

Sesión N° 839

Celebrada el 28 de Julio de 1943

Presidió el señor Igazán, asistieron los Directores señores Alamos, Alfonso, Edwards, Barrios, Chirguin, Flores, Izquierdo, Müller, Searle y Isdale, el Sub-Gerente señor Maschke y el Secretario señor Dávila. Asistió también el Vice-Presidente señor Schmidt.

Se leyó y fue aprobado el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 21 hasta el 27 de Julio de 1943, cuyo resumen es el siguiente:

Descuentos al Público

\$ 4.502.455.41

5.268.688.68

Descuentos al 8% P.C. del 6. Ley 4.140

232.449.80

Retras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531

33.676.903.64

Redescuentos a Bancos accionistas

Prestamos y Descuentos a la Caja de Crédito Minero, Ley 4.082

2.000.000.-

Prestamos con garantía de vales de prenda, Reyes 3.896 y 5.069

1.170.000.-

Redescuentos

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 27 de Julio de 1943, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Concepción

2.041.358.20

Banco de Curicó

473.466.90

Banco Español-Chile

68.934.393.03

Banco Italiano

11.390.363.65

Banco de Rancagua

249.675.20

Banco Osorno y La Unión

9.494.912.55

Banco de Talca

612.152.50

Banco Germánico de la L. del Sud

3.772.959.90

\$ 96.969.581.93

Tasas de Descuentos

Descuentos al Público

6%

Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)

5%

Redescuentos a Bancos accionistas

4½ %

Operaciones garantidas con Tales de Prenda (Ley 5069)

4½ %

Prestamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)

4½ %

Prestamos a la Caja de Pensiones de B.C.P. (Decreto-Ley 182)

4½ %

Descuento de Letras a Cooperativas Agrícolas (Ley 4.531)

4½ %

Descuentos de Letras a más de 180 días, giadas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero

4%

Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Ley 6237)

4%

Descuento de Letras a no más de 90 días en que intervenga la Caja de Crédito Agrario

4%

Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial

4%

Operaciones con la industria solitaria (Reyes 5185, 5307, 5350) cuyos plazos no excedan de 90 días

3%

Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)

3%

Redescuentos a Bancos accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Reyes 4.806 y 6.006) de Letras a más de 6 meses plenamente garantizadas con productos agrícolas o ganado, hasta \$ 20.000.000.-

3%

| | |
|---|--------|
| Operaciones con las Instituciones de fomento (Ley 5.185) | 3% |
| Prestamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398) | 3% |
| Operaciones con el Instituto de Economía Agrícola (Ley 6421) | 3% |
| Redescuentos a Bancos accionistas de pagares suscritos por productores de trigo y garantizados con warrants sobre su propia producción de trigo | 3% |
| Prestamos a productores de trigo garantizados con warrants sobre trigo de su propia producción | 3% |
| Prestamos y descuentos a la Caja de Crédito Minero (Ley 4082) | 2 1/2% |
| Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$10.000.000.- (Ley 5.185) | 2% |
| Descuento de letras a 90 días, originadas por exportaciones chilenas a Brasil, garantidas con conocimientos de embarque | 2% |
| Prestamos a la Caja de Crédito Agrario (Ley 4413) | 1% |
| Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7144) | 1% |
| Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los H.H. del Estado (Ley 7140) | 1% |
| Operaciones Caja de Crédito Hipotecario, Art. 55 de su Ley Orgánica (Ley 7123) | 1% |

Visaciones Ley N° 5.185

El señor Gerente dio cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 54.600.000.- al 24 del presente mes.

Compra y Venta de Cambios

Estado. - Se dio cuenta de que se habían efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Ley 7.200. - Dólares

Compras a \$31.-

| | |
|----------------------------------|------------------|
| a Dirección General de Correos | U.S.\$ 19.731.74 |
| " Bethlehem Chile Iron Mines Co. | " 7.998.75 |
| " varios | " 606.64 |

Francos Suizos

Compras a \$ 8.95

| | |
|-------------------------|-----------------|
| al Bco. Español - Chile | sfrs. 329.768.- |
|-------------------------|-----------------|

Ventas a \$ 9.-

| | |
|-------------------------|-------------|
| al Bco. Español - Chile | " 329.768.- |
|-------------------------|-------------|

Comités Ejecutivos
Agosto

Se acordó designar los siguientes Comités Ejecutivos para el mes de Agosto:

Miércoles: señores Izquierdo, Chirquin y Estali y

Jueves: señores Barrios, Müller y Seale.

Las reuniones de estos Comités tendrá lugar los días Miércoles a las 3 P.M. y los Jueves a las 2 1/2 P.M.

Cálculo. - El señor Müller expresó que después de la sesión pasada conversó con el Dr. Max sobre la absoluta conveniencia de que la Sección Estadística del Banco practica un cálculo de la renta nacional.

Expresó que los estudios y cálculo de la renta nacional son de enorme importancia para conocer la verdadera posición económica del país y para adoptar medidas que estén de acuerdo con ella.

Dijo que tiempo atrás había hecho indicación para

Renta Nacional

(en) no vale

que la Sección Estadística del Banco practicara (en) ese estudio y cálculo y que el Dr. Max le había advertido las dificultades con que tropezaría ese trabajo.

Manifestó que estaba impuesto de esas dificultades, pero que creía que podrían ser salvadas y alcanzar resultados prácticos que se aproximaran mucho a la verdadera situación de la renta nacional.

El señor Edwards expresó que estaba enteramente de acuerdo con la indicación del señor Müller, y que aun cuando el resultado que pudiera alcanzarse en el cálculo de la renta nacional no fuese absolutamente exacto serviría, por lo menos, al compararse con los cálculos sucesivos de años anteriores o posteriores para obtener consecuencias de suma importancia para la marcha económica del país, consecuencias que serían un instrumento muy útil para adoptar resoluciones en materias económicas.

El señor Alfonso dijo que concordaba plenamente con las ideas manifestadas por los señores Müller y Edwards. Agregó que era partidario de que la Sección Estadística estudie primero las bases que servirán para efectuar el cálculo de la renta nacional y las someta a la consideración del Directorio, a fin de que éste pueda analizarlas previamente y pronunciarse a su respecto.

Como resultado de este debate se resolvió encargar al Dr. Max que realice un estudio de la renta nacional por intermedio de la Sección Estadística del Banco, debiendo someter previamente a la consideración del Consejo las bases que le servirán para efectuarlo.

Caja Autónoma de Amortización Oferta de US\$ 1.000.000.- del Consejo Superior de Defensa Nacional. - Se leyó una carta de la Caja Autónoma de Amortización de fecha 23 de julio, en la cual propone en venta al Banco la suma de US\$ 1.000.000.- provenientes de las disponibilidades del Consejo Superior de Defensa Nacional.

El señor Sub-Gerente manifestó que había consultado privadamente a los Bancos Comerciales para saber si se interesarían por adquirir estas divisas o parte de ellas.

Los Bancos le manifestaron que no tenían interés en adquirir estos cambios por contar con disponibilidades suficientes en este momento.

El señor Müller hizo indicación para manifestar a la Caja Autónoma de Amortización que para adoptar una resolución con respecto a la compra de este US\$ 1.000.000.-, exprese al Banco si la venta de estas divisas pudiera ser espaciada, en qué cantidades y en qué forma.

Se acordó manifestar a la Caja Autónoma de Amortización lo propuesto por el señor Müller.

Banco de Honduras Oferta de US\$ 14.527.85.- Porcentaje del Decreto-Ley 646. - El señor Sub-Gerente

Soc. Cooperativa Ltda.
"La República", Banco
de los Empleados

dijo cuenta que el Banco de Honduras y América del Sud Ltda. ofrecía en venta al Banco U\$ 14.527.85 provenientes del pago de porcentaje del Decreto-Ley 646.

El Consejo acordó comprar estas divisas.

Prestamo por \$ 1.000.000.- Se leyó una comunicación de fecha 26 de Julio de la Sociedad Cooperativa Ltda. "La República", Banco de los Empleados, en la que solicita un préstamo de \$ 1.000.000.- en conformidad a la Ley 7.397.

El señor Sub-Gerente manifestó que esta Cooperativa tiene en el Banco actualmente un préstamo de \$ 1.000.000.- vigente. Agregó que con motivo de esta operación y a petición de uno de los Directores de esta Sociedad, el Banco comisionó a su Inspector de Oficinas para que estudiara la marcha de ella, su situación económica y la forma como opera con su clientela.

El informe pertinente fue presentado el 26 de Mayo de este año. El inspector manifiesta en él que la marcha de la Sociedad es buena, pero que las operaciones con su clientela resultan para ésta muy gravosas, pues en muchos casos el interés llega al 30% anual y en lo que respecta a los fondos que facilitó el Banco en préstamo de acuerdo con la Ley 7.397, los intereses con que la Cooperativa los proporciona a su clientela alcanzan al 22½% anual.

Se leyeron a continuación diversos párrafos del informe a que ha hecho referencia el señor Sub-Gerente.

El señor Alfonso expresó que no era partidario de conceder a esta Sociedad Cooperativa el préstamo que solicita, en atención a los intereses abusivos que cobra a su clientela, que no pueden significar en modo alguno una ayuda para los empleados que la Cooperativa debe socorrer. Manifestó que facilitar nuevas sumas en préstamos a esta Cooperativa significaría dotarla de disponibilidades para continuar operando en la forma en que lo ha hecho hasta ahora.

El señor Müller expresó que coincidía con la opinión del señor Alfonso.

El señor Searle dijo que lo había visitado uno de los Directores de esta Sociedad Cooperativa para hablarle de esta operación y que en el curso de la entrevista le había expresado que la Cooperativa habría bajado considerablemente el tipo de sus intereses, alcanzando estos en la actualidad a sólo el 10%.

El Directorio acordó rechazar la solicitud de préstamo de la Sociedad Cooperativa Ltda. "La República", Banco de los Empleados, formulada en carta de 26 de Julio.

Proyecto Económico Disposiciones relacionadas con medidas económicas y financieras y con facultad concedida al Presidente de la República para modificar

la constitución del Directorio del Banco.- Nota al Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado.- Se dió cuenta que la H. Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 24 de este mes, aprobó el denominado Proyecto económico, que contiene diversas disposiciones relacionadas con estabilización de precios, limitación de utilidades, control de precios, estabilización y control de sueldos y salarios, etc. y con medidas de carácter financiero contempladas en el Título 10º, Arts. 46, 47 y 48.

De estas disposiciones los Arts. 47 y 48 se relacionan directamente con el Banco Central de Chile. El Art. 47 autoriza al Presidente de la República para adoptar diversas medidas a fin de atenuar los efectos producidos por el exceso de divisas, entre las cuales se cuentan: emitir y colocar obligaciones en oro o en moneda extranjera, autorizar al Banco Central para vender divisas extranjeras y certificados de depósitos en oro, disponer que el Banco Central reciba depósitos en moneda nacional a interés y convertibles en oro o en moneda extranjera, resolver la acuñación de monedas de oro y acordar el comercio libre del oro.

La mayor parte de estas medidas son conocidas del Directorio, pues están contenidas en los proyectos económicos que tuvo oportunidad de conocer en sesiones 825 a 828, celebradas en Abril y Mayo pasados, proyectos que fueron encaminados por el señor Ministro de Hacienda al Abogado del Banco señor Dávila y considerados por el Consejo en esas reuniones.

El Art. 48 del denominado Proyecto económico faculta al Presidente de la República para introducir, por una sola vez, en la constitución del Directorio del Banco Central y de la Caja Nacional de Ahorros, las reformas que sean necesarias para asegurar una permanente coordinación de la política gubernativa en materias monetarias, financieras y económicas en general, con la acción de esas instituciones.

El señor Presidente ofreció la palabra a los señores Consejeros acerca de estas disposiciones.

El señor Edwards dijo que estimaba muy grave que se reformara la composición del Consejo del Banco Central, en uso de la amplia atribución que concede al Presidente de la República el Art. 48 del Proyecto económico.

Recordó que la Misión de Financistas norteamericanos que presidió Mr. Hammner y que organizó el Banco Central, tuvo especial empeño en estudiar cuidadosamente la forma en que quedaría compuesto el Consejo del Banco Central de Chile. Este estudio se encaminó a establecer un Directorio en que tuvieran representación el Gobierno, los Bancos nacionales y extranjeros, las actividades industriales y comerciales, el público accionista y la clase obrera, de modo que estos diversos intereses es-

tuvieran debidamente compensados en cuanto al numero de representantes, a fin de que ninguno de ellos primara y el Consejo del Banco estuviera debidamente equilibrado.

Los técnicos de la Misión norteamericana daban suma importancia a esta materia, porque pensaban que de la distribución de la representación de esos diversos intereses en el Consejo del Banco, dependía la influencia que ellos podían ejercer en la política económica de la institución.

Si se alterara la composición del Consejo, como se pretende mediante la atribución que concede al Presidente de la República el Art. 48 del Proyecto económico, podrá llegarse a la peligrosa situación de que uno de estos intereses predomine en el Consejo e imparta al Banco una determinada política económica que le favorezca.

Si el Gobierno llegara a tener mayoría dentro del Consejo del Banco, sin duda alguna que su interés primaria y que la marcha de la institución estaría inspirada en la política que creyera conveniente seguir el Gobierno.

Si los Bancos tuvieran representación primordial, ello significaría que los intereses de estas instituciones prevalecerían y la política del Banco estaría encuadrada en favor de ellos.

Igual cosa ocurriría si la mayoría del Consejo estuviera en manos de industriales y comerciantes.

Durante los años de vida del Banco, el Consejo de la institución ha marchado en perfectas condiciones, gracias, sin duda, a que ninguno de los intereses que ha analizado tiene el predominio suficiente para impartir un determinado rumbo en la marcha de la institución.

Espresso que lamentaba profundamente que en uno de la atribución que se concede al Presidente de la República pueda alterarse por completo este equilibrio en la composición del Consejo del Banco, suprimirse la debida proporcionalidad que se ha guardado entre los diversos intereses que en él se encuentran representados y perderse la independencia para su designación.

Manifestó que tenía fundados temores en que el señor Ministro de Hacienda se sintiera inclinado a que prevaleciera en el Consejo del Banco una mayoría de Directores representantes del Gobierno, lo que estimaba muy peligroso para la marcha futura de la institución.

El señor Presidente dijo que tenía el propósito de conversar con el Presidente de la República sobre esta materia para conocer su pensamiento y para ponerlo en conocimiento de los señores Consejeros.

El señor Chirquin manifestó que se asociaba a los conceptos expresados por el señor Edwards y que deseaba agregar que en todos los Bancos Centrales, cuya composición conoce, se ha guardado en la formación de su Consejo Directivo la debida proporcionalidad entre los diversos intereses que deben formar parte de ese Consejo, a fin de mantener entre todos ellos el debido equilibrio para que ninguno prime sobre los demás.

Quien en el Banco Central de la República Argentina, cuyos orígenes son distintos del nuestro, pues emanaron de una misión de financieros ingleses, se guarda en la composición de su Directorio una proporción suficiente para que las actividades representadas en su Consejo mantengan un completo equilibrio.

El señor Alamos recordó que en el Proyecto de reforma a la Ley Orgánica del Banco Central, que tuvo oportunidad de conocer el Consejo tiempo atrás, se modificaba la composición del Directorio aumentándose el número de Consejeros.

El señor Edwards expresó que era efectivo lo recordado por el señor Alamos, pero que al estudiar en ese proyecto la composición del Directorio del Banco, se tuvo especialmente en cuenta que se mantuviera el equilibrio entre los diversos intereses representados y se guardara la proporción necesaria para que ninguno de ellos pudiera primar sobre los demás y se mantuviera la independencia en cuanto a su designación.

El señor Alamos expresó que era partidario de no modificar la actual composición del Consejo del Banco.

El señor Barrios dijo que deseaba proporcionar a los señores Consejeros las informaciones que ha obtenido con respecto a la forma en que se modificaría la composición del Consejo del Banco, para el caso de que se apruebe la facultad que se concede a S.E. el Presidente de la República.

Según sus noticias se aumentaría el actual Consejo con el señor Ministro de Hacienda, que tendría el carácter de Presidente del Banco, con un representante de la Sociedad Nacional de Agricultura, con otro de la Corporación de Fomento de la Producción, con otro de los Empleados Particulares y con otro de la Caja Nacional de Ahorros.

El señor Izquierdo dijo que coincidía con las expresiones de los señores Consejeros, contrarias a las facultades que se conceden al Presidente de la República en el artículo analizado del Proyecto Económico, pero que era necesario hacer alguna gestión para que se conozca la opinión que ese artículo merece al Directorio del Banco.

Dijo que el Proyecto se encuentra ya aprobado por la H. Cámara de Diputados y que se halla en el Senado para ini-

ciarse su discusión.

A su juicio, correspondería dirigir una comunicación al Senado, con las observaciones que se han hecho en esta sesión acerca de los peligros que envuelve la aprobación del Art. 48 del Proyecto Económico.

El señor Edwards expresó que era partidario de la indicación del señor Izquierdo, porque estimaba indispensable que los poderes públicos se compenetren de la necesidad y de la absoluta conveniencia de mantener en la composición del Consejo del Banco Central la debida proporción entre los intereses representados, para que exista un equilibrio entre ellos.

El señor Alfonso expresó que era partidario de dirigirse al Senado, representándole la suma gravedad que envuelve para la marcha económica del país la modificación que autoriza el Proyecto Económico sobre la composición del Consejo del Banco Central, que en la forma en que se halla redactada entrega la constitución futura de su Directorio a la decisión de un hombre.

Expresó que era partidario de dirigirse al Senado, para que la Comisión de Hacienda que estudia este proyecto pueda tener en cuenta las observaciones de suma importancia que se han hecho en esta sesión, sobre la necesidad de mantener en la constitución del Consejo del Banco Central la debida proporción entre el número de sus miembros, para que se guarde un equilibrio de intereses entre ellos.

El señor Müller dijo que aceptaba por completo las ideas que se han expuesto en esta reunión, sobre la necesidad de representar en el Senado la forma en que se pretende modificar la composición del Consejo del Banco Central mediante atribuciones amplias concedidas a S.E. el Presidente de la República, no obstante que, según las informaciones que ha proporcionado el señor Barrios, la Sociedad de Fomento Gabriel, de que es Presidente, tendría en el futuro Consejo un representante, mejorando su actual posición.

Se acordó dirigirse al Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado para manifestarle, por las razones que se han invocado en el curso de esta sesión, la suma gravedad que significa una modificación en la composición del Consejo del Banco Central de Chile, que puede hacerse mediante las atribuciones que se conceden en el Art. 48 del Proyecto Económico, sin que se guarden la debida proporcionalidad entre los intereses que deben estar representados y las atribuciones que ellos deben tener en la designación de sus personeros.

Compañías Pro-
ductoras de Cobre

Cumplimiento del Art. 17 de la Ley 5.185 y del Art. 6º de la Ley 5.107.
Cuotas 2º, 3º y 4º trimestres del año 1942. - Se leyó una nota de fe-
cha 28 de Julio N° 514, del señor Ministro de Hacienda, en que
pone en conocimiento del Consejo del Banco la forma en que
s. E. el Presidente de la República ha acordado fijar las cuotas
sobre el valor de sus exportaciones que deben entregar la Andes
Copper Mining Co., la Braden Copper Co. y la Chile Exploration
Co., para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 6º de la
Ley 5.107 y en el Art. 17 de la Ley 5.185, durante el 2º, 3º y 4º
trimestres del año 1942.

Se acordó manifestar al señor Ministro de Hacienda que no hay inconveniente por parte del Directorio del Banco para que se fijen esas cuotas en la forma en que se refiere su comunicación de fecha 28 de Julio, N° 514.

H. Arturo Infante Jubilación. - El señor Presidente manifestó que de acuerdo con el señor Gerente había resuelto poner término, a contar del 31 de Agosto próximo, a los servicios que presta al Banco el señor Arturo Infante Biggs, Inspector de Oficinas de la Institución, debido a que el estado actual de su salud no le permite continuar desempeñando los en buena forma como hasta ahora.

El hecho de que el señor Infante tenga más de diecisiete años de servicios a la institución, le hace acreedor a gozar de una pensión de jubilación proporcional a ese tiempo servido, en conformidad a los estatutos de la Asociación de Jubilaciones.

El Directorio, impuesto de los antecedentes proporcionados por el señor Presidente, resolvió jubilar al señor Arturo Infante Biggs, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de los Estatutos de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los empleados del Banco Central de Chile y en conformidad a lo dispuesto en el Art. 14 letra b), de esos estatutos, y comunicar este acuerdo a su Junta Directiva para su cumplimiento.

H. Rafael Ortega

nombramiento de Inspector de Oficinas. - El señor Presidente de acuerdo con el señor Gerente propuso designar Inspector de Oficinas del Banco al señor Rafael Ortega en reemplazo del señor Arturo Infante, cuya jubilación acaba de ser resuelta.

El Directorio aprobó la indicación del señor Presidente.

Gerente General
del Banco

Enfermedad. - A indicación del Director señor Barrios se acordó dejar testimonio en el dicta del pesar que ha cau-

sado al Consejo la grave enfermedad que aqueja al señor Gerente del Banco, don Otto Meyerholz.
Se levantó la sesión.

a

Hug Oarsen

Indemnizacióndeudas huidamarsRedenciónPintorR. Niels DavisGrosW. C. C. C.Guillermo LlanoKandkeSanta MaríaGuillermo Edward Llano